

## SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

*Selección #: RG-T3668-P004*

*Método de selección: Selección Competitiva Simplificada*

*País: Colombia*

*Sector: Agua y Saneamiento*

*Financiación - TC #: ATN/WS-18658-RG*

*Proyecto #: RG-T3668*

*Nombre del TC: Desarrollo de estrategias para asegurar servicios de agua, saneamiento e higiene en asentamientos informales.*

*Descripción de los Servicios: Desarrollo de estrategias que aseguren la prestación de servicios de agua, saneamiento e higiene en asentamientos informales en Colombia*

*Enlace al documento TC: <https://www.iadb.org/en/project/RG-T3668>*

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes del *02 de mayo de 2022* 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen: *(i) Desarrollar un diagnóstico de la situación actual y problemática particular vinculada a la formalización y prestación adecuada de los servicios de agua, saneamiento e higiene (ASH) en asentamientos y/o barrios informales urbanos en Colombia y en función del diagnóstico, (ii) elaborar estrategias y metodologías y proponer actividades concretas de gestión social, para incluir en los Planes de gestión de esquemas diferenciales (PGED), y (iii) apoyar a los municipios de Cúcuta y Santa Marta para la implementación de los Planes de Gestión de Esquema Diferencial piloto en los municipios. (Plazo estimado: 8 meses).*

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firms Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-4](#). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos arriba donde se presenta un borrador del resumen de los Términos de Referencia de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a: **Jorge**

Oyamada ([jorgeoya@iadb.org](mailto:jorgeoya@iadb.org)).

Banco Interamericano de Desarrollo

División: *Agua y Saneamiento (INE/WSA)*

Atención: *Jorge Oyamada, Jefe de Equipo de Proyecto*

1300 New York Avenue, NW, Washington, DC 20577, EE.UU.

Tel: (5411) 4320-1838

Email: [JORGEOYA@iadb.org](mailto:JORGEOYA@iadb.org)

Sitio Web: [www.iadb.org](http://www.iadb.org)

## *Versión preliminar*

### **Términos de Referencia**

#### ***Consultoría para el desarrollo de estrategias que aseguren la prestación de servicios de agua, saneamiento e higiene en asentamientos informales en Colombia***

#### **1. Antecedentes y Justificación**

- 1.1. La Agenda de Desarrollo 2030, en concreto el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6, incluye entre sus metas asegurar a todos el acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene (ASH) adecuados y equitativos, sin que nadie se quede atrás, poniendo fin a la defecación al aire libre y reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales que se vierten a cuerpos de aguas sin ningún tratamiento previo. El acceso a los servicios públicos de ASH es indispensable para mejorar la calidad de vida de la población, la salud, la inclusión social, la productividad, la sustentabilidad ambiental y el crecimiento económico, especialmente en este contexto de pandemia global del COVID-19<sup>1</sup>, siendo el lavado de manos con agua y jabón una de las principales y más efectivas medidas para prevenir la infección<sup>2,3</sup>. Sin embargo, en los países de Latinoamérica y el Caribe (LAC o ALC) aún se evidencia un elevado déficit de cobertura y en la calidad de la prestación de dichos servicios.
- 1.2. Estas brechas en el acceso y la calidad resultan aún más evidentes en ciertos países de la región y, particularmente, en el ámbito urbano, a causa del exacerbado crecimiento de las ciudades y las características asociadas a dicho crecimiento. En las últimas décadas la región (LAC) ha sufrido un proceso de urbanización acelerado. Con un 40% de su población viviendo en zonas urbanas en el año 1990, al 2010 se registraba un valor equivalente al 80% de la población total<sup>4</sup>, es decir, 482.5 millones de personas viviendo en áreas urbanas. Se estima que para el 2050, dicho porcentaje seguirá creciendo, alcanzando un 90% de la población total.
- 1.3. El acelerado crecimiento de las ciudades a su vez se ha caracterizado por ser espontáneo, no planificado y descontrolado, con ausencia de planes de ordenamiento territorial y/o planificación del uso del suelo. Además, con frecuencia, en las zonas periféricas de la ciudad y/o con bajos niveles de desarrollo urbano, habita un gran porcentaje de la población viviendo en condiciones de extrema

---

<sup>1</sup> [WHO, 2020](#); [Gobierno de España, 2020](#); [EPA, 2020](#)

<sup>2</sup> [WHO, 2020](#); [Colombia](#)

<sup>3</sup> Actualmente no existe evidencia sobre la supervivencia del virus en agua potable o sistemas de alcantarillado, ni sobre la transmisión a través de agua contaminada o vía fecal-oral ([WHO, 2020](#))

<sup>4</sup> Desde 1950 a 2014, el porcentaje de la población en Latinoamérica que vive en áreas urbanas se incrementó del 40% a cerca del 80% y se espera un incremento a un 89% en 2050 (Atlantic Council 2014).

pobreza y alta vulnerabilidad. Estas zonas frecuentemente son conocidas como asentamientos informales<sup>5</sup> y/o barrios marginales<sup>6</sup>.

- 1.4. En la región, se estima que el 24% de la población urbana se encuentra en barrios marginales, pero hay casos extremos como el de Haití, con el 70% de población en esta condición. Dado que en la mayoría de los casos estas áreas carecen de planificación urbana y están expuestas a altos riesgos por inundaciones y deslizamientos, la provisión de servicios de ASH gestionados de manera segura se hace más compleja. Uno de los aspectos que agudiza la situación es la informalidad en la tenencia de tierra debido a la restricción (por ej. legal, normativa, administrativa) que tienen algunos prestadores de servicios para ejecutar inversiones públicas en estas áreas, por lo que ante esta situación muchas veces la población adopta sus propias soluciones, normalmente individuales y en muchas ocasiones de calidad inadecuada, o se ven obligados a proveerse de esos servicios a precios elevados.
- 1.5. En el caso de Colombia, de acuerdo con la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), en 2016, el país tenía alrededor de 1.227.193 hogares en asentamientos precarios. En estos asentamientos, además de carecer de un acceso adecuado y de calidad a los servicios de agua potable y saneamiento básico, la presencia de conexiones informales realizadas por las comunidades afectan y limitan el diseño, ejecución y operación de infraestructura de servicios públicos formales, por parte de las empresas prestadoras de servicios así como también, impactan en la cuenca por las pérdidas de agua, las descargas de aguas residuales sin tratar y la contaminación de las fuentes hídricas cercanas. Debido a esta problemática particular, en 2017 se aprobó como política pública el Decreto 1272, a través del cual, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) promueve y ejecuta una estrategia denominada “Agua al Barrio”, para reglamentar los esquemas diferenciales de prestación de los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado y aseo) en aquellas zonas/suelo urbano donde no se alcanza con los estándares mínimos de servicios requeridos por la regulación vigente.
- 1.6. No obstante, durante la implementación de la estrategia “Agua al Barrio” y considerando los contenidos mínimos definidos para la elaboración e implementación de los Planes de Gestión de Esquemas Diferenciales (PGED), se identifica la necesidad de dar respuesta a ciertas inquietudes y consultas, desarrollando elementos que brinden mayor orientación y acompañamiento a los prestadores de servicios para la elaboración e implementación de las estrategias y actividades de gestión.
- 1.7. El Banco Interamericano de Desarrollo, con el apoyo de otras instituciones como la Agencia Española de Cooperación Internacional el Desarrollo (AECID) y la Unión Europea (UE), apoyan a los países de la región en el desarrollo, identificación y priorización de estrategias a nivel nacional, regional y local para poder garantizar el acceso a servicios públicos esenciales, como son el ASH, en zonas urbanas informales con alta vulnerabilidad sanitaria.
- 1.8. En este marco, y alineado a los objetivos y actividades propuestas para la Cooperación Técnica, se plantea la oportunidad de apoyar el fortalecimiento y desarrollo de la estrategia Agua al Barrio liderada por el MVCT en Colombia, para la adecuada implementación de los esquemas diferenciados y prestación de servicios en asentamientos informales, considerando las diferentes necesidades, oportunidades y el contexto particular de los distintos municipios y prestadores de servicios que se identifiquen.

## 2. Definiciones

A continuación, se incluyen algunas definiciones necesarias para la comprensión de este documento y

---

<sup>5</sup> ONU-Habitat define asentamientos informales como aquellos “barrios residenciales en los cuales 1) los habitantes no ostentan derecho de tenencia sobre las tierras o viviendas en las que habitan, bajo las modalidades que van desde la ocupación ilegal de una vivienda hasta el alquiler informal; 2) los barrios suelen carecer de servicios básicos e infraestructura urbana y 3) las viviendas podrían no cumplir con las regulaciones edilicias y de planificación y suelen estar ubicadas geográfica y ambientalmente en áreas peligrosas” ([enlace](#))

<sup>6</sup> Los barrios marginales son considerados por la ONU como aquellos asentamientos informales que se encuentran más necesitados y excluidos en comparación con otros asentamientos informales, y se caracterizan por mayores índices y/o niveles de pobreza, y presentan grandes aglomeraciones de viviendas en mal estado, ubicadas, por lo general, en tierras peligrosas por riesgos de desastres ([enlace](#))

de los productos derivados. Las mismas son tomadas de la reglamentación asociada a los esquemas diferenciales urbanos Decreto 1272 de 2017 y la Resolución CRA 0948 de 2021.

**Esquema Diferencial:** Un esquema diferencial de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, es un “conjunto de condiciones técnicas, operativas, jurídicas, sociales y de gestión para permitir el acceso al agua apta para el consumo humano y al saneamiento básico en un área o zona determinada del suelo urbano, atendiendo a sus condiciones particulares”.

**Plan de Aseguramiento del Esquema Diferencial - PAED:** Componente del PGED, el cual corresponde al conjunto de acciones a ejecutar por la persona prestadora, el municipio o distrito, el departamento y/o la Nación para dar cumplimiento a las condiciones diferenciales y estándares de prestación en el plazo definido en el PGED, y promover la sostenibilidad de las inversiones incluidas en el Plan de Obras e Inversiones Diferenciales - POID y de la viabilidad de la prestación del servicio.

**Plan de Gestión del Esquema Diferencial - PGED:** Instrumento compuesto por el POID y el PAED, en el cual la persona prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado establece el conjunto de metas, indicadores, plazos, objetivos, acciones y fuentes de financiación, con el fin de dar cumplimiento a las condiciones diferenciales y estándares de prestación

**Plan de Obras e Inversiones Diferenciales - POID:** Componente del PGED, el cual corresponde al conjunto de inversiones para dar cumplimiento a las condiciones diferenciales y lograr las metas para los estándares de prestación, definidos para el esquema diferencial, a las que se hubiese comprometido la persona prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado, el municipio o distrito, el departamento y/o la Nación, en el plazo definido en el PGED.

**Gestión social:** Conjunto de acciones a desarrollar con los suscriptores y/o usuarios beneficiarios del esquema diferencial, que tienen como propósito promover su participación en las distintas fases de ejecución del Plan de Gestión del Esquema Diferencial - PGED, así como la valoración del servicio, el acompañamiento y asistencia técnica, la aceptación del esquema y la regularización de estos suscriptores y/o usuarios

### **3. Objetivos**

- 3.1.** Desarrollar un diagnóstico de la situación actual y problemática particular vinculada a la formalización y prestación adecuada de los servicios de agua, saneamiento e higiene (ASH) en asentamientos y/o barrios informales urbanos en Colombia.
- 3.2.** En función del diagnóstico, elaborar estrategias y metodologías y proponer actividades concretas de gestión social, para incluir en los Planes de gestión de esquemas diferenciales (PGED).
- 3.3.** Acompañar la preparación/implementación de los Planes de Gestión de Esquema Diferencial piloto en los municipios de Cúcuta y Santa Marta.

### **4. Alcance de los Servicios**

- 4.1.** El informe de diagnóstico deberá incluir: i) análisis del marco regulatorio aplicable a la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en áreas de difícil gestión urbana; ii) identificación de los municipios con las mayores necesidades en agua y saneamiento en asentamientos y/o barrios informales; iii) análisis del estado de la prestación de los servicios públicos en los distintos barrios/asentamiento informales identificados; y iv) análisis de los aspectos que condicionan la disponibilidad de los prestadores de servicio y de los entes territoriales para implementar esquemas diferenciales de acueducto, alcantarillado y aseo en barrios y/o asentamientos informales. Además del diagnóstico a nivel nacional, se deberá incluir un capítulo específico sobre los municipios priorizados para la implementación de los pilotos, con una caracterización sociodemográfica de los beneficiarios.
- 4.2.** El informe con las estrategias, metodologías, y propuestas específicas de actividades para el PGED, deberá considerar las necesidades particulares de agua y saneamiento básico en los municipios y las particularidades asociadas a la prestación y sostenibilidad de los servicios (y la implementación de

los esquemas diferenciales) en los asentamientos informales existentes para cada municipio donde se implementarán los planes piloto.